



Elota.

¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCION: Secretaria

OFICIO: 179/2024

EXPEDIENTE: SEG/GOB

ASUNTO: El que se indica

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente y en respuesta a su oficio número 112/2024, Expediente UTELOTA/2024 de fecha 24 de Noviembre del presente año, comunico a usted que anexo al presente copias de las **Constancias de Mayoría** expedidas por el **Consejo Estatal Electoral**, de los periodos solicitados mediante **Folio 250485300008224**.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, reiterándole mis más altas consideraciones.

"UNIDOS TODOS SE PUEDE"

A T E N T A M E N T E

La Cruz, Elota, Sinaloa, 27 de Noviembre del 2024

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. HECTOR HIPOLITO DORANTES BRECEDA.



El 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a través de los CC. Joel Negrete Aguilera y Erika Millán Campaña, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA EN PROCURACIÓN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

RICHARD MILLAN VAZQUEZ
ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRIGUEZ
MARIA SELENE MILLAN RODRIGUEZ

REGIDURIAS DE MAYORÍA RELATIVA

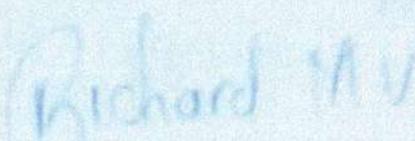
NO.	PROPIETARIO
1	ESMERALDA ONTIVEROS ALVAREZ
2	FELIX RAFAEL CORONEL MALDONADO
3	ELVIA DEL CARMEN CORTEZ FLORES

SUPLENTE
PAULINA ALEJANDRA ROSAS LOPEZ
JOSE ANTONIO VILLAREAL AGUILAR
BARBARA JAQUELINE TAPIA CORTEZ

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Joel Negrete Aguilera
Presidente


Lic. Erika Millán Campaña
Secretaria


Richard Millán Vázquez

El **19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota**, a través de los **CC. Joel Negrete Aguilera y Cynthia Deyanira Moreno Corral**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores y Regidoras Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integrada por:

REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
No.	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	SENDY YAMIRA RODRIGUEZ LOPEZ	MARIA ELENA RUELAS ARELLANO
2	SERGIO RICARDO PEÑA CARRASCO	GONZALO MILLAN MARTINEZ

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 11 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Joel Negrete Aguilera
Presidente



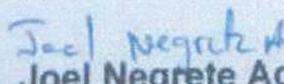
Instituto Electoral del Estado
de Sinaloa
19 Consejo Distrital
Electoral

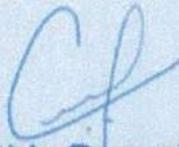

Lic. Cynthia Deyanira Moreno Corral
Secretaria

El 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, a través de los CC. Joel Negrete Aguilera y Cynthia Deyanira Moreno Corral, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatas postulada por el **Partido Morena**, integrada por:

No.	REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	MARIA RAFAELA BUSTAMANTE GONZALEZ	MARIA CONCEPCION GURROLA URIARTE

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 11 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Joel Negrete Aguilera
Presidente


Lic. Cynthia Deyanira Moreno Corral
Secretaria

19 ELOTA, COSALÁ, SAN IGNACIO Y CULIACÁN
PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2017-2018

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El **19 Consejo Distrital Electoral** con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a través de los **CC. Guillermo Carrillo Astorga** y **Erika Millán Campaña**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en Candidatura Común por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza integrada por:

MUNICIPIO: ELOTA		
PRESIDENTE MUNICIPAL	ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ	
SINDICO PROCURADOR	ALMA ROSA TIRADO VALDEZ	
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	MARIA LUISA GONZALEZ VEGA	
REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	TOMAS RAMIREZ LOPEZ	HECTOR RAUL RODRIGUEZ GARCIA
2	GRACIELA ALVAREZ FREGOSO	ANAYELY ZAMORA MENDOZA
3	JESUS ALFREDO GAXIOLA VEGA	GUSTAVO ANTONIO BENITEZ IBARRA

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.



Prof. Guillermo Carrillo Astorga
 Presidente



Lic. Erika Millán Campaña
 Secretaria





PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a través de los CC. Joel Negrete Aguilera y Cynthia Deyanira Moreno Corral, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidenta Municipal, Síndico Procurador y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido del Trabajo, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA EN PROCURACIÓN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

ANA KAREN VAL MEDINA
PEDRO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
ROGELIO MEZA SAMANO

REGIDURIAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MARIA CORONEL CHAIDEZ	ROSITA DEYANIRA RIOS VAZQUEZ
2	SIMON SANDOVAL ROSAS	VICTOR ALFONSO VIDAL MILLAN
3	VANESSA TORRES LOPEZ	CINTIA JAZMIN BARRAZA FERRO

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 11 de Junio de 2021. Conste.

Lic. Joel Negrete Aguilera
Presidente



Lic. Cynthia Deyanira Moreno Corral
Secretaria



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES
AL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en La Cruz, Elota, a través de los CC. Lic. Guillermo Carrillo Astorga y Lic. Erika Millán Campaña, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA** que los acredita como **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, para el periodo 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional integrada por **SINALOA**

MUNICIPIO: ELOTA
PRESIDENTE MUNICIPAL:
ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
SÍNDICO PROCURADOR:
ALMA ROSA TIRADO VALDEZ
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE:
MASDA GUADALUPE ABRAJAN CAMPAÑA

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	OSCAR NOEL CARRILLO MARTINEZ	JAIME MEZA DE LA CRUZ
2	ROCELIA BELEM CASTRO CARRASCO	YASSARI MARLEN DELGADO VAZQUEZ
3	BLAS YAÑEZ MONTENEGRO	LORENZO GAXIOLA MEDINA
4	MARÍA ARACELI ESPARZA GAXIOLA	SIRLEY JANETH BELTRÁN AGUILAR
5	MARTIN ANGULO BENÍTEZ	SERGIO RICARDO PEÑA CARRASCO
6	MARÍA JAZMIN VÁZQUEZ CAMPAÑA	PAOLA RAMOS MARTÍNEZ

En la Cruz, Elota, Sinaloa a los nueve días del mes de junio de 2016.



LIC. GUILLERMO CARRILLO ASTORGA
CONSEJERO PRESIDENTE

19 CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL

LIC. ERIKA MILLAN CAMPAÑA
SECRETARIA DEL CONSEJO

El XVII Consejo Distrital Electoral, a través de los CC. Guillermo Carrillo Astorga y Santos Manuela Osuna Rodriguez, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, con fundamento en los artículos 65 fracción XI y 186 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 7 de Julio de 2010, en la que se efectuó el computo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA** al:

C. ARTURO YAÑEZ CABANILLAS

Que lo acredita como **PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, para el periodo **2011-2013**, por haber obtenido el mayor número de votos, postulado por la **COALICIÓN ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE**.

PLANILLA:

PRESIDENTE MUNICIPAL: ARTURO YAÑEZ CABANILLAS
SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO: OLGA LIDIA GARCIA GASTELUM
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE: MARIA CORONEL CHAIDEZ
REGIDORES
PROPIETARIOS
1.- MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ HERAS
2.- IRINEO LOPEZ ROMAN
3.- MARIA EUGENIA MEDINA MIYAZAKI
4.- ENRIQUE ANTONIO ABRAJAN CAMPAÑA
5.- JAVIER ENRIQUE ARROYO GUERRERO
6.- MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR
SUPLENTE
CARLOS NAVARRO AYON
JUAN JOSE AYALA REGALADO
ARNOLDO GONZALEZ CARRANZA
CECILIA RODRIGUEZ CASTRO
MARIA BERTHA ALICIA MALDONADO GARCIA
MAYRA ELIZABETH OJEDA SANABRIA

Se expide en La Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a los siete días del mes de Julio de 2010.

Conste.



Consejo Distrital Electoral
XVII ELOTA

C. GUILLERMO CARRILLO ASTORGA
PRESIDENTE



C. SANTOS MANUELA OSUNA RODRIGUEZ
SECRETARIA

El XVII Consejo Distrital Electoral, a través de los CC. Guillermo Carrillo Astorga y Santos Manuela Osuna Rodríguez, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, con fundamento en los artículos 65 fracción XI y 186 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 10 de julio de 2013, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA** que los acredita como **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, para el periodo 2014-2016, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la **COALICIÓN "TRANSFORMEMOS SINALOA"** integrada por:

PRESIDENTE MUNICIPAL: C. ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO

SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO: JOEL AGUIRRE FAVELA

SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE: GERARDO CASTRO MENDOZA

REGIDORES

PROPIETARIOS

- 1.- RAFAEL MEZA ESTRADA
- 2.- MARIA EUGENIA MIYAZAKI RODRIGUEZ
- 3.- JESUS MARTIN QUINTERO LOPEZ
- 4.- MARIA ENGRACIA PINEDA MARTINEZ
- 5.- JULIO CESAR FREGOSO QUINTERO
- 6.- MILAGROS GUADALUPE CASTAÑEDA QUINTERO

SUPLENTES

- WILLIAMS ESCOBAR CARRILLO
VIRGINIA BARRAZA ANGULO
EDDY FILIBERTO ZAMORA BENITEZ
YADIRA ORTEGA RAMOS
EDGAR ANTONIO SANDOVAL FREGOSO
ZULEMA VALENZUELA ARAMBURO

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a los 10 días del mes de julio de 2013. Conste.



Guillermo Carrillo Astorga
PRESIDENTE



Santos Manuela Osuna Rodríguez
SECRETARIA

El XVII Consejo Distrital Electoral, a través de los CC. Guillermo Carrillo Astorga y Santos Manuela Osuna Rodríguez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, con fundamento en los artículos 65 fracción XI y 186 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 17 de octubre de 2007 en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA** que los acredita como **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, para el periodo 2008-2010, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la **COALICIÓN SINALOA AVANZA** integrada por:

PRESIDENTE MUNICIPAL: C. HECTOR MANUEL SANCHEZ MACARIO
SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO: C. LORENZO IRACÓ PINZON
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE: C. RAMIRO GUADALUPE BÉLTRAN FÉLIX

REGIDORES

PROPIETARIOS

- 1.- C. LETICIA VILLANUEVA LOPEZ
- 2.- C. SANTOS CEBEROS RODRÍGUEZ
- 3.- C. ERNESTO ALONSO COLLANTES ZAMORA
- 4.- C. MODESTO GORFALES MELGAR
- 5.- C. RIGOBERTO DEL GADO RODRÍGUEZ
- 6.- C. JOEL AGUIRRE FAVELA

SUPLENTE

- C. JORGE IGNACIO PAREDES GARATE
- C. MARIA ELENA MANJARREZ NUÑEZ
- C. NORMA ISELA MEZA LUZARRAGA
- C. DOÑA LETICIA VALLE Y SUSNA
- C. MARCELA TORRES RAMIREZ
- C. RAMÓN ERNESTO DE JESUS GOMEZ HILLAN

Se expide la presente en La Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a los diecisiete días del mes de Octubre de 2007. Conste.




C. GUILLERMO CARRILLO ASTORGA
PRESIDENTE


C. SANTOS MANUELA OSUNA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

El XVII Consejo Distrital Electoral de Sinaloa, a través de los C.C. **GUILLERMO CARRILLO ASTORGA** y **SANTOS MANUELA OSUNA RODRIGUEZ**, en su carácter de Presidente y Secretario del Consejo respectivamente, con fundamento en los artículos 65 fracción XI y 186 de la Ley Electoral del Estado, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el día 16 de noviembre de 2004, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, para el Municipio de Elota, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA** que los acredita como **PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, para el periodo 2005-2007, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, integrada por:

**PRESIDENTE MUNICIPAL
GERMAN ESCOBAR MANJARREZ**

SINDICO PROCURADOR

**Propietario
SERGIO ARTURO ROSAS MIRANDA**

REGIDORES

- Propietarios**
- 1.- EPIFANIA VAZQUEZ CEBEROS.
 - 2.- CINTHIA NANCY GOMEZ GUEVARA.
 - 3.- JESUS PARENTE CASTANEDA.
 - 4.- JESUS BALDEMAR DELGADO BARRERA.
 - 5.- RAUL AISPURO HERRAS.
 - 6.- ROBERTO MARTINEZ MORALES.

Suplente

CLAUDIA LOYA PONCE.

Suplentes

- OSCAR MANUEL CERVANTES FAJARDO.
JORGE IGNACIO PAREDES GARATE.
MARIA ASCENSION TAMAYO CABADA.
CATALINA AYON AYON.
MARIA EUGENIA MEDINA MIYAZAKY.
MARCELA EBELIA AVENDAÑO VELASQUEZ.**



C. GUILLERMO CARRILLO ASTORGA.
PRESIDENTE

Se expide en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 16 de Noviembre de 2004. Conste.



C. SANTOS MANUELA OSUNA RODRIGUEZ.
SECRETARIO DEL CONSEJO



Consejo Estatal Electoral

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES

El Presidente y Secretario del XVII Consejo Distrital Electoral con cabecera en La Cruz, Elota, Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2001, por este Consejo Distrital Electoral, en el que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA en este Distrito así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 fracción XI y 186 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, expide a la planilla integrada por el C. DANIEL AMADOR GAXIOLA, como Presidente Municipal, y como Regidores Propietarios a los C. C. CONCEPCIÓN SARABIA RODRÍGUEZ, JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ, IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA, ARTURO YAÑEZ CABANILLAS, LORENZO GAXIOLA MEDINA Y MARTHA ALICIA RODRÍGUEZ MENDOZA. y como Regidores Suplentes a los C. C. JUAN GABRIEL MILLÁN RAMOS, MARTÍN FRUCTUOSO VILLANUEVA ROSAS, RAÚL AISPURO HERAS, JACINTA GUERRERO IBARRA, JESÚS PARENTE CASTAÑEDA Y MARÍA ISABEL MONARREZ ARREDONDO. postulada por el Partido Revolucionario Institucional, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA, como Presidente Municipal y Regidores Electos.

Es dada en la Ciudad de La Cruz, Elota, Estado de Sinaloa, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil uno.

XVII CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

C. GUILLERMO CARRILLO ASTORGA

S. MANUELA OSUNA RODRÍGUEZ.



**FIRMA DEL PRESIDENTE
XVII CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
ELOTA**

**C. DANIEL AMADOR GAXIOLA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**